



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLABASIL

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villabasil para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>25.613,22</u>
	Total presupuesto	25.613,22

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	5.122,28
5.	Ingresos patrimoniales	19.956,50
7.	Transferencias de capital	<u>534,44</u>
	Total presupuesto	25.613,22

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villabasil, a 27 de diciembre de 2013.

El Alcalde,  
Carlos Luis Paredes Paredes